



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2023

“Servicio de Mantenimiento Integral e Instalación De
Tecnología Operativa”

SK



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.....	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	7
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	8
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES	9
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	9
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	15
ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).....	16
ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	16
ARTÍCULO 19º: MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS A UTILIZAR	17
ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.....	17
ARTICULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ...	18
ARTÍCULO 22: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	18
ARTÍCULO 23º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	19
ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE	19
ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN	19
ARTICULO 26º: ANTICIPO FINANCIERO - FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	20
ARTÍCULO 27º: SEGUROS.....	22
ARTÍCULO 28º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	24

ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA	25
ARTÍCULO 30º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS	26
ARTÍCULO 31º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	26
ARTÍCULO 32º: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.....	27
ARTÍCULO 33: RESCISIÓN DEL SERVICIO.....	27
ARTÍCULO 34: DOMICILIO – JURISDICCIÓN	27
ARTÍCULO 35: NORMATIVA VIGENTE	28
SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO	29
SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	30
Anexo I - Especificaciones técnicas del servicio de tecnología operativa	30
Anexo II - Matriz de decisión técnica.....	39
SECCIÓN 4 – Anexos	40
Anexo I: Formulario de Propuesta Económica	40
Anexo II: Carta de Presentación.....	42
Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional	43
Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017	44
Anexo V: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	49
Anexo VI DD.JJ. de Contenido Nacional del Bien en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437.....	50
Anexo VII DD.JJ. - Aceptación Y Conocimiento Del Régimen De La Ley N° 27.437 “Régimen De Compre Argentino Y Desarrollo De Proveedores” Y De La Ley 18.875 Compre Nacional. Normas Referentes A Compras Por Parte Del Estado Nacional.	52
Anexo VIII: Presentación Única	53
Anexo IX: Control de Terceros.....	54
Anexo X: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.	55
Anexo XI: DD.JJ. Conocimiento Y Aceptación De Los Documentos Licitatorios.....	56
Anexo XII: DD.JJ. De Confidencialidad	57
Anexo XIII: Garantía De Indemnidad.....	58
Anexo XIV - Declaración Jurada Listado De Personal	59



DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 37	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA OPERATIVA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS”
---------------------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 04/09/2023 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 31/08/2023 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2241	Hasta el 11 de septiembre de 2023 a las 11.00hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8112	11 de septiembre de 2023 a las 11:30 hs.



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	37/2023
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento e instalación de los sistemas operativos en locomotoras por doce (12) meses de un mantenimiento integral sobre tecnología operativa (MONITOREO EXTERNO, EOT, REGISTRADORES DE EVENTOS, SISTEMAS DE CONTROL TRACTIVO, OBC) y el que incluirá además la instalación de periféricos de locomotoras, el cual se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a laccinelli@bcyl.com.ar; yschvartzman@bcyl.com.ar y sfente@bcyl.com.ar previa comunicación de **Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico** que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.



ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la dirección de correo laccinelli@bcyl.com.ar, hasta el **04/09/2023 (inclusive)** en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos **hasta DOS (2) días hábiles** antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra y por el plazo de duración de doce meses (12) meses.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 26 del presente PCP.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso (1425) CABA, hasta el **11 de septiembre de 2023 a las 11 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).



Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE CERRADO llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2023 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA OPERATIVA”</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE SOBRE ÚNICO</p>

ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **11 de septiembre de 2023 a las 11:30** horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL, sin participación de oferentes, y ante la presencia de Escribano Publico.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS



Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por 60 (SESENTA) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada la oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (**“SECCIÓN 4 - Anexo I”**).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (**“SECCIÓN 1 – Artículo 14º”**).

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

13.1 La cotización deberá realizarse para el Renglón N° 1, ítem 1 (servicio) en PESOS ARGENTINOS y el Renglón N° 1, ítem 2 al 6 (bienes) en DÓLARES ESTADOUNIDENSES únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

13.2 Los oferentes deberán cotizar por la **TOTALIDAD DEL RENGLÓN**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo I' "Formulario de Propuesta" debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e inamovibles.

13.3 Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.; según lo establece en el Art 6º de PCBG.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**.

En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de





subsanción. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.”

ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (**con firma en original, sin excepción alguna**) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.



4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo VI', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en



su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

- h) Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES” y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VII’ del presente pliego y que forman parte de él.
- i) Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo XIII’ del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; ‘SECCIÓN 4 – Anexo IV’.
- k) Declaración Jurada Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. ‘SECCION 4 - Anexo X’
- l) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original o copia, conforme el Artículo 14° del presente Pliego. En caso de constituir la mediante un Seguro de Caucción, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Luego de concluido el acto de apertura se solicitará la misma en formato digital que garantizará la legitimidad.
- m) Declaración Jurada de Confidencialidad. ‘SECCIÓN 4 – Anexo XII’
- n) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo VIII’.

B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente

a) Balances

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el



Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que gravan las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

- b) Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL S.A. se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso de que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes:

- i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

Índice de Liquidez	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$	$\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5$	$\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5$

- c) **Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

- El oferente deberá presentar un listado de prestación de servicios de similares características de tipo ferroviario realizados en los últimos TRES (3) años, tanto en el sector público como en el privado en periféricos semejantes a los que son objeto del presente pliego (OBC, registradores de eventos, EOT, termómetros de vía, sistema de comunicación por UHF, sistema de cámaras de locomotoras, y/u otros dispositivos electrónicos). BCYL se reserva el derecho a solicitar en la etapa de evaluación de las ofertas la documentación respaldatoria de las prestaciones denunciadas en el presente punto, como pudieran ser, la presentación de los originales o copias certificadas de contratos



de provisión de servicio de mantenimiento o de las facturas donde se explicita la prestación del servicio.

- El Oferente deberá presentar los Curriculum Vitae que acrediten el conocimiento y experiencia de los técnicos de campo y de laboratorio que prestarán el servicio.
- Antigüedad de la firma en la actividad. Debido a la envergadura del servicio, se tomará en cuenta la antigüedad del proveedor en el rubro, el cual no podrá ser menor a TRES (3) años de experiencia en plaza. (Adjuntar copias de Órdenes de compra, contratos similares al ofertado)

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

15.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 16º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo VIII' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo



estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).

Se detalla en la 'SECCIÓN 4 - Anexo H', la documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

18.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

18.2. Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran "tomar vista" de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a laccinelli@bcyl.com.ar, detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver. En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

18.3. Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo laccinelli@bcyl.com.ar

18.4. Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del

llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles las ofertas de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

18.5. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá solicitar referencias. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

18.7. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles o el plazo que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

18.8. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.9. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 19º: MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

Todos los insumos de mantenimiento, a excepción de los repuestos y materiales de instalación, los cuales serán provistos por el comitente, para el mantenimiento integral deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la 'SECCIÓN 4 - Anexo I'

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, máquinas, equipos y otros recursos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la 'SECCIÓN 3 - "Especificaciones Técnicas"

ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.





20.1 La contratación por el servicio del mantenimiento integral e instalación de tecnología operativa será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTICULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será desde la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo de ejecución total del servicio será de doce (12) meses desde la emisión de la orden de compra.

El Servicio objeto de la presente Licitación Pública se prestará **en las dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A de las líneas San Martín, Urquiza y Belgrano que se encuentran indicadas en las Especificaciones Técnicas.**

ARTÍCULO 22: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social.

El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones

SK



establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 23º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin I.V.A. incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN



El Contratista podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BCyL S.A. al momento de presentar su Oferta. BCyL S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación, y de requerir la documentación que considere pertinente a tal efecto.

Si con posterioridad a la presentación de su Oferta, el contratista optase por efectuar una Subcontratación, previo a ello, deberá notificar fehacientemente al comitente de dichas intenciones, conjuntamente con toda la documentación del Subcontratista que BCyL S.A. considere pertinente solicitar, y deberá contar con la expresa aprobación del comitente.

El Contratista es el principal obligado ante BCyL S.A. respecto de la ejecución global de la Orden de Compra y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El Contratista será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al Contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30º, Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia BCyL S.A., será considerado al Contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.

ARTICULO 26º: ANTICIPO FINANCIERO - FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

26.1. El Contratista podrá presentar una **Oferta Económica** que prevea el pago de un **Anticipo Financiero del 30% únicamente del monto total ofertado por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO/INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS EN LOCOMOTORAS DE BCYL S.A. (Renglón N° 1, ítem 1)**. Llegado el caso, la Empresa Adjudicataria deberá tener en cuenta que, para acceder al Anticipo Financiero, el Contratista deberá solicitarlo dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la emisión de la correspondiente Orden de Compra, acompañando una fianza bancaria o póliza de seguro de caución a satisfacción del Comitente por el monto total de la factura del anticipo solicitado (IVA incluido), y extendida a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división.



Las facturas correspondientes al Anticipo Financiero serán canceladas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. dentro del plazo de diez (10) días posteriores de presentada a su satisfacción la documentación necesaria para su otorgamiento.

Para la devolución del Anticipo Financiero, BCyL S.A. procederá a realizar un descuento del QUINCE POR CIENTO (30%) del monto total de cada factura aprobadas en lo sucesivo. La suma de los importes descontados considerados a valores básicos de la Orden de Compra será equivalente a la suma anticipada.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El monto anticipado otorgará a la contratista el financiamiento necesario para considerar fijos e invariables los precios ofertados, por lo que NO se reconocerá ningún tipo de reajuste por los materiales de la obra cuyos costos podrían verse afectados por causas de diversa índole.

26.2. El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual, la documentación detallada en el Anexo H y el responsable del servicio en BCyL S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

26.3. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por terceros.

Para el caso de oferentes nacionales, si el precio de orden de compra esta expresado en dólares estadounidenses sin iva. Para la facturación y el pago se deben respetar los siguientes requisitos:

1) El proveedor deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando sólo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el banco de la nación argentina del día hábil anterior al día de emisión de la factura según conste en pagina web www.bna.com.ar

2) Pago:



A) en el caso que el proveedor cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra, el pago será efectuado en pesos, por el equivalente del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente al día hábil anterior al día de emisión de la orden de pago, según conste en la página web www.bna.com.ar

B) en el caso que el proveedor no cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra y tenga un atraso respecto de las mismas, bcyl s.a. se reserva el derecho de efectuar el pago por el equivalente en pesos, del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente a la misma cantidad de días anteriores al efectivo pago, como días se haya atrasado el proveedor en su/sus entrega/entregas.

Nota de débito/crédito

Por las eventuales diferencias entre el equivalente en pesos del valor facturado y el importe resultante de la aplicación de lo mencionado en el punto 2), el proveedor deberá remitir a bcyl s.a. una nota de débito o crédito según corresponda, adjuntando el cálculo respectivo.

- 3) El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto precedente en pesos argentinos, mediante una transferencia bancaria a una cuenta bancaria radicada en argentina que el proveedor deberá informar. Si correspondiere alguna retención de impuestos de acuerdo a la legislación vigente, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 27º: SEGUROS

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.



Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios:

- **Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
- **Seguro de Riesgos del Trabajo:** el Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** por un monto no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusulas de co asegurado, no repetición y RC cruzada a favor de: BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0.
- **Seguro de Accidente Personal:** por un importe no menor a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;



- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 28º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 29º del presente. No obstante, ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por



algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna. El personal que se encuentre abocado al servicio de Mantenimiento Integral deberá encuadrarse dentro del Convenio de la Unión Ferroviaria.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

Paralelamente, deberá dar cumplimiento con la estructura y condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente.



ARTÍCULO 30º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

30.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos S que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

30.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 31º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en el 'SECCIÓN 4 - Anexo XIII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño,



pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de Mantenimiento Integral e Instalación objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 32º: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4 – Anexo XII', por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 33: RESCISIÓN DEL SERVICIO

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora. Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 34: DOMICILIO – JURISDICCIÓN



El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 35: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compras de BCyL S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.



SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2023

“MANTENIMIENTO INTEGRAL E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA OPERATIVA”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

16 y 17 de agosto de 2023 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 16 de agosto de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 16 de agosto de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

11 de septiembre de 2023 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

11 de septiembre de 2023 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

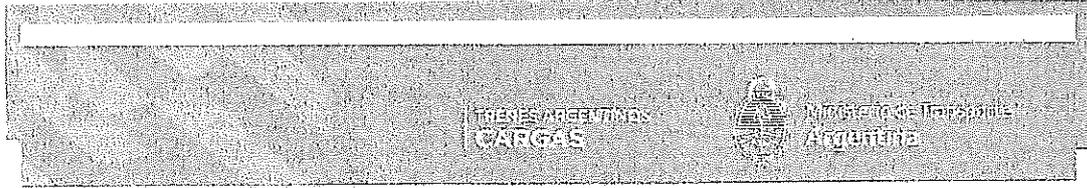


Trenes Argentinos Cargas - Gerencia (Vicesent)					
Término de Referencia				TRF IM-2022-01	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO/INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS EN LOCOMOTORAS DE TAC				INGENIERIA MECATRÓNICA	
				LÍNEAS BELGRANO, URQUIZA Y SAN MARTÍN	
Item	Fecha	Detalle		Firmado	Ante
01	10/07/2023	Emisión		Andrés Bisutti	Marlano Faris

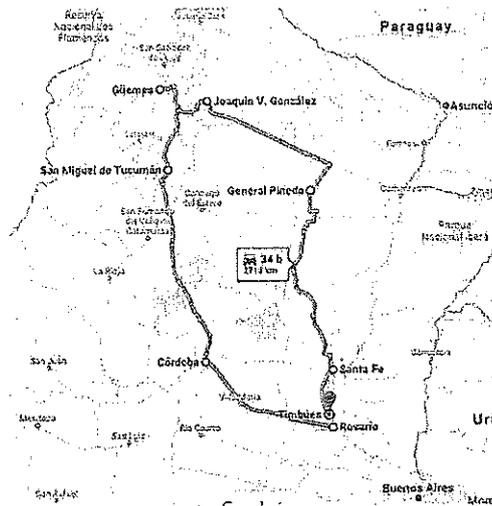
Contenido

1. PROPOSITO.....	2
2. OBJETIVO	2
3. SITIOS DE TRABAJO.....	2
4. EQUIPO DE TRABAJO A INTERVENIR	4
5. PLAN DE MANTENIMIENTO.....	6
6. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	7
7. CAPACITACIÓN	7
8. INFORMES DE AVANCE	7
9. MATERIALES	8
10. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	8
11. REPRESENTANTE TÉCNICO	8
12. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	8
13. EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	9
14. LIMPIEZA DE LUGAR DE TRABAJO	9
15. PERIODO DE GARANTIA.....	9
16. FINALIZACION DE LOS TRABAJOS	9
17. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	9
18. OFERTA	10

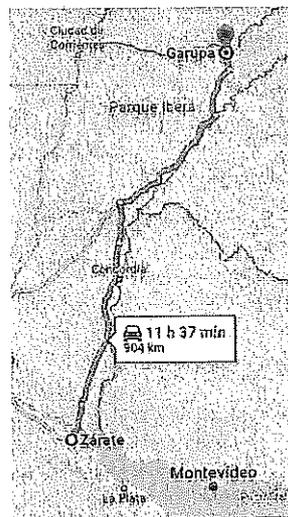
SF



LÍNEA BELGRANO



LÍNEA URQUIZA



19/

Página 3 de 10
Página 2 de 10

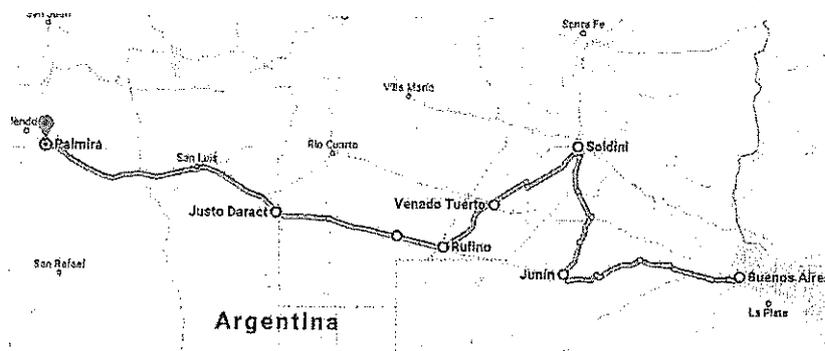
Belgrano Cargas y Logística S.A. - Santa Fe 4636 - (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina | Tel. (+54 11) 6091-8000

Belgrano Cargas y Logística S.A. - Santa Fe 4636 - (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina | Tel. (+54 11) 6091-8000

5/



LÍNEA SAN MARTÍN



4. EQUIPO DE TRABAJO A INTERVENIR

La contratista deberá disponer de un equipo de trabajo tal que, pueda cumplimentar las condiciones de este pliego en el período establecido. En el caso de los repuestos a utilizar en el servicio de mantenimiento e instalaciones, los mismos serán administrados por el comitente y entregados a la contratista, quien deberá enviar informes periódicos de tareas sobre el uso de equipamiento y repuestos, al sector de Ingeniería Mecatrónica de este comitente.

A.- MANTENIMIENTO

Los equipos de tecnología operativa que llevarán MANTENIMIENTO del tipo preventivo, se encuentran distribuidos del siguiente modo:

A.1- OBC (Control de abordó): se encuentran instalados uno (1) por locomotora en las locomotoras modelos CDD6A1, GT22, G22, GT26, RSD16 y RSD35, CDD3A1 Y CDD5A1.

A.2- REGISTRADORES DE EVENTOS: se encuentran instalados uno (1) por locomotora en las locomotoras modelos CDD6A1, GT22, G22, GT26, RSD16 y RSD35, CDD3A1 Y CDD5A1.

A.3- EOT: estos equipos no son fijos y rotan permanentemente entre las estaciones de línea con cada tren. Los lugares de atención de los mismos serán en la estación de acuerdo a disponibilidad. Requieren un control de funcionamiento cada 3 meses, de acuerdo a requerimientos de la CNRT.



B.- INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Los equipos de tecnología operativa que serán **INSTALADOS** o **RE INSTALADOS** según sea el caso y, que se encuentran distribuidos del siguiente modo:

B.1 - REGISTRADOR DE EVENTOS: Mas allá que estos equipos serán intervenidos para mantenimiento (según ítem 4A de este termino de referencia) y, que se encuentran instalados uno (1) por locomotora en las locomotoras modelos CDD6A1, GT22, G22, GT26, RSD16 y RSD35, CDD3A1 Y CDD5A1, será necesario **RE INSTALAR** AGUNOS DE ELLOS para mejorar su funcionamiento y vida útil. Estos equipos ya instalados años anteriores y en la totalidad de la flota activa de locomotoras de las tres líneas, en algunos casos deberán ser re instalados por mal funcionamiento y que están expuestos a condiciones no compatibles con las del equipo existente. A continuación, se detallan modelos de locomotoras y equipos a los que se deberá realizar este servicio:

Consta en **REUBICAR** los equipos NRE ya instalados. La nueva ubicación se encuentra diseñada y aprobada por TAC, y será entregada toda la información una vez adjudicado este servicio.

Cantidad de locomotoras a **RE INSTALAR CON EQUIPOS MARCA National Railway (NRE):**

55 LOCOMOTORAS

- 16 Locomotoras GM (G22 y GT22) LINEA BELGRANO – TALLER CORDOBA (CBA)
- 19 Locomotoras GM (G22 y GT22) LINEA URQUIZA – TALLER CONCORDIA (ER)
- 20 Locomotoras ALCO (RSD16 y RSD35) LINEA SAN MARTÍN – PALMIRA (MZA)

B.2 – KIT DE MONITOREO EXTERNO: Este servicio consta en instalar dos (2) cámaras por locomotora (lado frente y cola) con sistema de grabación tipo DVR (1 DVR) y pantalla (1 monitor) en cabina de conducción, para su visualización en tiempo real de las imágenes obtenidas en su recorrido de tren, y en los casos que la conducción sea invertida permite visualizar lo que sucede al frente del mismo. Este servicio se incorporó en 2022 para toda la flota de locomotoras CRRC (CHINAS) y el parque restante será instalado por el contratista surgido de esta licitación. El Kit de instalación será administrado por este comitente y entregado al contratista. La cantidad y modelos de locomotoras a instalar monitoreo externo son:

4

50



- 20 KITS GM G22 LÍNEA BELGRANO
- 10 KITS GM GT22 LÍNEA BELGRANO
- 10 KITS GM G22 LÍNEA URQUIZA
- 20 KITS ALCO RSD16 LÍNEA SAN MARTÍN
- 20 KITS ALCO RSD35 LÍNEA SAN MARTÍN

Cabe destacar que esto responde a exigencias de la Junta de Seguridad y la CNRT, organismos verificadoros y fiscalizadores y dependientes del Ministerio de Transporte - Presidencia de la Nación.

B.3 – SISTEMA DE CONTROL TRACTIVO: Este servicio consiste en la incorporación tecnológica en los sistemas de tracción en locomotoras GM modelo GT22, para mejorar potencia tractiva rueda/vía, mejorar el consumo de combustible y la eficiencia general, pudiendo incrementar el número de vagones, para configuraciones de tren en zonas de máxima exigencia tractiva.

Dicho anteriormente, en este servicio se requerirá equipar 7 (SEIS) Locomotoras General Motors, modelo GT22 de la Línea Belgrano. Los lugares de instalación idealmente serán en los talleres de Córdoba. Pcia de CBA.

Los 7 equipos serán administrados por este comitente y los modelos a instalar son del tipo NFORCE de National Railway u originales de la marca GM, u otro que cumpla con los requisitos técnicos.

Esta nueva incorporación será tomada como una actualización tecnológica en estas locomotoras, reemplazando sistemas obsoletos mecánicos, sistemas eléctricos por electrónicos de cabina eléctrica, entre otros.

5. PLAN DE MANTENIMIENTO

El oferente deberá presentar un plan de mantenimiento adecuado a cada equipamiento mencionado en este término de referencia, con los lugares de trabajo que sean críticos en la línea. También deberá estar detallada la frecuencia a la que se les debe realizar una inspección y en el caso de ser necesario un cambio preventivo de los componentes. Todo esto más comúnmente llamado "cartillas de mantenimiento" de forma mensual, trimestral, semestral y anual según corresponda cada caso particular de mantenimiento.



6. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

Para todos estos trabajos de mantenimiento e instalaciones, presentados en este término de referencia, es necesario contar con la adquisición de equipos de proyección anual para tal fin y que a continuación se detallan:

- 140 CÁMARAS
- 70 DVR'S
- 70 MONITORES
- 10 REGISTRADORES DE EVENTOS
- 7 EQUIPOS DE CONTROL TRACTIVO

Estos equipos cuentan, en nuestro nomenclador, con las características técnicas para su interpretación y posible oferta técnica económica.

7. CAPACITACIÓN

El oferente deberá realizar una capacitación al finalizar los trabajos de instalación en las cuales explique el funcionamiento, mantenimiento y resolución de fallos, buenas prácticas en el manejo de la misma, y los puntos de seguridad a la hora de su utilización.

8. INFORMES DE AVANCE

El comitente dispondrá de informes semanales acerca del avance de los trabajos elaborados por la contratista. El mismo estará disponible en forma digital y deberá contener la siguiente información:

- Planilla con avance de las locomotoras inspeccionadas
- Copia de los checklist ejecutados y firmados.
- Planilla de avance de las instalaciones ejecutadas



TRENES ARGENTINOS
CARGAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE
ARGENTINA

9. MATERIALES

La contratista deberá proveer a su personal las herramientas, computadora, teléfonos, fuentes y todo elemento necesario para la ejecución de los trabajos. En caso de ser necesario el comitente podrá disponer de espacio físico en sus oficinas/laboratorios según disponibilidad de las EDS para llevar adelante las reparaciones.

Los equipos a instalar y los repuestos utilizados para mantenimiento, serán entregados por el comitente, según plan de trabajo acordado en el período que se presta el servicio.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada a los trabajos contratados y/o terceros, durante la ejecución o como consecuencia de los mismos.

Se contará con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado cuya visita deberá ser plasmada en una planilla la cual estará a disposición en el obrador, tanto para los responsables del taller, como para personal de Seguridad & Higiene TRENES ARGENTINOS CARGAS (TAC).

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, arneses de seguridad, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.

La CONTRATISTA tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad, firmada por profesional competente:

- Programa de Seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Constancia de capacitación en temas generales del trabajo a ejecutar.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.

11. REPRESENTANTE TÉCNICO

La CONTRATISTA designará un Representante Técnico que deberá cumplir, al igual que el o los responsables de los trabajos, con los siguientes requerimientos:

Título, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.

Legalmente habilitado en la República Argentina para el ejercicio de su profesión y matriculado en el Consejo Profesional correspondiente. Si fuere el caso.

12. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La jefatura de ingeniería mecatrónica designará a la/s persona/s que realizarán el seguimiento e inspección de los trabajos y mantendrán una comunicación diaria con el representante técnico de la CONTRATISTA.



TRENES ARGENTINOS
CARGAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

Cuando se constatare defectos, errores o procedimientos deficientes de trabajo, podrán ordenar al CONTRATISTA la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo del CONTRATISTA los costos inherentes, no mereciendo el pago de los materiales ni de las horas afectadas a las tareas necesarias para subsanar los errores cometidos.

Si la inspección del Taller no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del CONTRATISTA el costo correspondiente.

Entre el responsable del área ingeniería mecatrónica y el representante técnico de la CONTRATISTA se evaluará semanalmente el avance de la instalación, procurando que se cumplan los plazos establecidos.

13. EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales, y para ejecutar todos los trabajos necesarios, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para el sitio y el personal afectado.

14. LIMPIEZA DE LUGAR DE TRABAJO

Al completar los trabajos, la CONTRATISTA retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de trabajo y el entorno del mismo. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, ~~herramientas, maquinarias, equipos, etc.~~ dejando el taller limpio.

15. PERIODO DE GARANTIA

El oferente deberá ofrecer un periodo de 6 meses de garantía por todos los equipos instalados. Además, deberá realizar un mantenimiento periódico cada dos meses durante este periodo de garantía.

16. FINALIZACION DE LOS TRABAJOS

Junto con la oferta se deberá presentar un cronograma de trabajo o diagrama de Gantt con los mejores plazos que puedan ofrecer, para cada etapa del servicio.

Una vez finalizado el periodo de garantía se realizará la recepción definitiva al personal de TRENES ARGENTINOS CARGA.

17. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Junto con la oferta, el contratista deberá presentar:

- 1.- Plan de trabajo. Cronograma que cumpla o mejore los plazos máximos solicitados.
- 2.- Detalle de las reparaciones, reemplazos, ensayos y pruebas incluidas en la oferta.



- 3.- N6mina del Personal T6cnico, acompa1ado del Curriculum Vitae que los habilite para la especialidad en la cual participen. (T6tulo y matricula habilitante), deseable.
- 4.- Certificaci6n y matriculaci6n del Ingeniero que elabora el informe (COPIME), deseable.
- 5.- Documentaci6n necesaria para acreditar experiencia acerca de los trabajos a realizar.

18. OFERTA

El servicio se deber1 cotizar seg6n la siguiente tabla:

IT		Servicio	Cant	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
10		SERVICIO DE MANTENIMIENTO/INSTALACI6N DE SISTEMAS OPERATIVOS EN LOCOMOTORAS DE TAC	1	1	\$	\$
20		CAMARA	140	1	USD	USD
30		DVR	70	1	USD	USD
40		MONITOR	70	1	USD	USD
50		R6GISTRADOR DE EVENTOS	10	1	USD	USD
61		SISTEMA CONTROL TRACTIVO	7	1	USD	USD

La oferta deber1 incluir la provisi6n de mano de obra, herramientas, equipos, traslados, fletes y elementos de seguridad, as6 como todo otro concepto que contribuya a una mejor realizaci6n de las tareas encomendadas.

- ❖ Para esta contrataci6n, en lo que a servicio se refiere, se prev6 un adelanto de servicio por 30% del valor contratado.
- ❖ Para esta contrataci6n, en lo que al servicio se refiere, se prev6 fijaci6n de incremento mensual tomando las mediciones que considere este pliego.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Anexo II - Matriz de decisión técnica.

Toda oferta deberá superar la siguiente matriz. Por debajo de 15 PUNTOS, se desestimará la oferta, en lo que al análisis técnico se refiere.

EVALUADORES: Ingeniería Mecatrónica - Subgerencia de Ingeniería y Calidad

MATRIZ DE DECISION							
CONSIDERACIÓN	1	2	3	4	5	TOTAL	OBSERVACIONES
	PLAN DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	PERSONAL	EXPERIENCIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		
CRITERIO DE EVALUACION (1 a 5)	Se evaluarán los planes de trabajo, de acuerdo a los tiempos y mejoras.	Se evaluará la estructura de la empresa, para cubrir las tareas asignadas.	Se evaluará si la empresa posee técnicos especializados, titulación y experiencia ferroviaria.	Se evaluará la experiencia mínima de 2 años para que acredite puntuación.	Se evaluarán representaciones oficiales y relaciones directas con los fabricantes de equipos.	Puntaje Máx:	
1 OFERENTE							
2 OFERENTE							
3 OFERENTE							
N OFERENTE							
ALTERNATIVAS							

RESULTADO: POR DEBAJO DE LOS 15 PUNTOS QUEDARÁ DESESTIMADA LA OFERTA EN ESTA LICITACIÓN.

SECCIÓN 4 – ANEXOS

Anexo I: Formulario de Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2022.

FECHA DE APERTURA: 11/09/2023 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe
Documento..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
Calle..... N° Localidad
..... Provincia y a los efectos
del proceso licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de admisibilidad del art.
16 del presente PCP, constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la
Calle N° Localidad
..... Teléfono E-mail
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de
interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente
licitación, cotiza los siguientes precios.

Renglón	Ítem	Descripción	Unidad	Moneda	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	1.1	SERV. DE MANTENIMIENTO/INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS EN LOCOMOTORAS DE BCYL S.A.	MES	1	\$	
				2	\$	
				3	\$	
				4	\$	
				5	\$	
				6	\$	
				7	\$	
				8	\$	
				9	\$	
				10	\$	
				11	\$	
				12	\$	
TOTAL DEL RENGLÓN 1, ÍTEM 1 EN PESOS SIN IVA						



1.2	CÁMARAS	UN	140	U\$\$		
1.3	DVR	UN	70	U\$\$		
1.4	MONITOR	UN	70	U\$\$		
1.5	REGISTRADOR DE EVENTOS	UN	10	U\$\$		
1.6	SISTEMA CONTROL TRACTIVO	UN	7	U\$\$		
TOTAL DEL RENGLÓN 1, ÍTEM 2 AL 6 EN DÓLARES SIN IVA						

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DÍAS.

SON PESOS SIN IVA.....
.....

SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIN IVA.....
.....

Firma y aclaración del Oferente

LUGAR Y FECHA



Anexo II: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública N° 37/2023, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (**Sección 4 – Anexo I'**) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) **(marque con una "X" donde corresponda)**

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma

Handwritten signature



Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

58



¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

--

Sf



La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha



Anexo V: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I./C.I./L.E./L.C. Nº:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 37/2023 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (marque con una "X" donde corresponda).

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

Lugar y fecha

Firma



Anexo VI DD.JJ. de Contenido Nacional del Bien en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437

Régimen de Comercio argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18.

Se debe completar UN (1) formulario por cada tipo de bien/insumo cotizado.

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de Aplicación (Ley.2437, Art 14, Inc. E); Decreto 800/2018, art 32 del Anexo)

Concepto	TOTAL (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costo de Materiales ¹		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos ² (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3) ³		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del

(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %

¹ **Costos de Materiales:** incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina; y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art.11)

² **Mano de obra:** costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.

³ **Otros Conceptos** incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).

Firma:

Aclaración:

Aclaraciones:

1. La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.
2. Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.
3. La suma de los porcentajes de: 1 Costos de Materiales + 2 Mano de Obra + 3 Otros Conceptos, debe ser 100%.

En caso de dudas en completar el formulario comunicarse con la Secretaria de Industria

Correo electrónico: info@produccion.gob.ar / comprenacional@produccion.gob.ar

Teléfono:0800-333-7963





**Anexo VII DD.JJ. - Aceptación Y Conocimiento Del Régimen De La Ley N° 27.437
"Régimen De Compre Argentino Y Desarrollo De Proveedores" Y De La Ley 18.875
Compre Nacional. Normas Referentes A Compras Por Parte Del Estado Nacional. -**

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes 27.437 y 18.875.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023

Aclaración: Las Leyes en cuestión podrán consultarse en el siguiente link
<http://www.infoleg.gob.ar>



Anexo VIII: Presentación Única

El que suscribe
DNI..... en nombre y representación de la
empresa.....,y con poder
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que
la documentación requerida en el 'Artículo 16° Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' del
presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de
presentarse en la Contratación convocada por BCyL S.A.,
encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023

Anexo IX: Control de Terceros

SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.



Anexo Control de
Terceros - PCP.pdf

27

Anexo X: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder vigente
y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y
respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible
en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo_de_conducta_cc.pdf

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023





Anexo XI: DD.JJ. Conocimiento Y Aceptación De Los Documentos Licitatorios

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar
conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del
Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros,
Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N°
36/2023, por el “Servicio De Mantenimiento Integral E Instalación De Tecnología
Operativa” sobre
“.....”

Asimismo renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023



Anexo XII: DD.JJ. De Confidencialidad

El que suscribe,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir,
facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio
beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier
acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios
....., en las instalaciones
..... (especificar el lugar de trabajo).

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y
privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier
acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023

Anexo XIII: Garantía De Indemnidad

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total
responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y
LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo,
demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras
partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier
naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del
presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo
judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la
prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial
de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO
CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o
accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de
que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023

